

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 214 de 33 Julio.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### CIRCULAR

Excmo. Sr.: Pasada á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado la consulta que elevó á este Ministerio, el 19 de Mayo último, la Comisión mixta de reclutamiento de Navarra acerca del procedimiento que deba emplearse para conceder la excepción del servicio militar activo á los mozos que tuvieren hermanos en el Ejército, cuya existencia en filas no pudiera justificarse por ignorarse el punto en que desaparecieron, dicha Sección ha emitido, con fecha 9 de Junio último, el siguiente dictamen:

«El Ministerio del digno cargo de V. E. dice que la Comisión mixta de Navarra, en 3 del corriente Junio, consulta lo que debe hacerse al apreciar la excepción alegada por estar sirviendo Lorenzo Abrego en el Ejército de la isla de Cuba, del que ha desaparecido, según informa el correspondiente Jefe militar.

La excepción presentada se funda en el caso 10, art. 87, por Justo Obrego, hermano de aquél, del cupo de Arroniz. El Coronel de Guadalajara participa que lo es imposible dar certificado de existencia, porque desapareció al soldado en el ataque de Vitoria de las Tunas, el 30 de Agosto de 1897.

Otro mozo de Maruzábal, José Armendáriz, se encuentra en el mismo caso, y contestó el Jefe que no se tenían noticias desde Julio del año 1898; que ingresó en el Hospital de Madera, en la Habana, de Joaquín Armendáriz Aldave.

Al celebrarse el juicio de exenciones para los Ayuntamientos de Arroniz y Maruzábal, la Comisión declaró soldados á los hermanos de los susodichos desaparecidos de las filas, por no haber justificado la

existencia ni el fallecimiento de éstos, según el tenor literal de la ley, según se prescribe en la regla 9.ª, donde no se aprecia el caso en cuestión.

La Comisión añade que en él no pueden los interesados aducir las necesarias pruebas.

Pudo ocurrir que los hermanos desertasen en función de guerra, sin que se haya descubierto hasta hoy su paradero; más también pudo suceder que Lorenzo Abrego sucumbiera en el campo de batalla peleando por la patria, sin que se recogiese el cadáver y que el segundo hubiese fallecido en el hospital, de enfermedad que no produjese excepción.

La consulta del Ministerio solamente se refiere al caso de Lorenzo Abrego.

Vistos la vigente ley de Reclutamiento y el reglamento dictado para su ejecución:

Y considerando que no se puede establecer distinciones donde la ley no las establece, y que ésta exige la prueba de la existencia ó del fallecimiento, ninguna de las cuales se ha presentado en forma prescrita, es de parecer que proceda:

1.º Confirmar el acuerdo de la Comisión mixta de Navarra.

Y 2.º Que esta resolución, si V. E. tiene á bien adoptarla, debe servir y publicarse como regla general para los casos análogos que puedan ocurrir.

V. E., sin embargo, acordará con S. M. lo más acertado.»

Y habiéndose conformado el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1899.—Polavieja.—Señor....

(«Gaceta» núm. 211 de 30 Julio.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la cátedra de Mineralogía y Zoología aplicadas á la Farmacia, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición

se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Farmacia ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el impropio término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 211 de 30 Julio.)

Se hallan vacantes en las Escuelas elementales de Comercio de Santander y Zaragoza las cátedras de Economía política y Geografía económico-industrial y Estadística, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Profesor Mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el impropio término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 239.

##### NEGOCIADO 2.º—CIRCULAR

Recuerdo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitan á este Gobierno, á la mayor brevedad las relaciones clasificadas de los soldados de sus respectivos pueblos que se suponen prisioneros en Filipinas, cumpliendo con lo dispuesto en la circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 306, correspondiente al día 27 de Junio último. Murcia 3 de Agosto de 1899.

El Gobernador,  
Juan Campoy.

## Quinta sección.

Número 232.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE MURCIA

## Sección de Teneduría de libros.

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Septiembre próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Libro.....	Folio.....	Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazo que vence.	Su importe. — Pesetas.	Fecha del vencimiento.
------------	------------	------------	-----------	-------------------	------------------------	-------------------------	------------------	------------------------------	------------------------

## Bienes del Estado.

63| 2|D. Mariano Sánchez Manzanera. |Lorca. |Rústica. |300 parte 177|Lorca. | 4.º | 777 75|28 Septiembre 1899.

## Bienes del Clero.

60| 87|D. Ramón Gilabert. |Murcia. |Rústica. |398 |Ceuti. | 1.º | 810 » |23 Septiembre 1899.

## Bienes de propios.

60  238 D. José Castroverde.	Mazarrón.	Rústica.	119 parte 2.ª	Mazarrón.	8.º	200 »	7 Septiembre 1899.
60  239 » Ginés Oliva.	»	»	119 parte 6.ª	»	8.º	600 »	7 » »
60  240 » Diego García.	»	»	713	»	8.º	1500 »	7 » »
60  243 » Juan Navarro Castro.	Totana.	»	517 parte 3.ª	»	8.º	1603 »	16 » »
60  244 » José Esparza Alcaraz.	Mazarrón.	»	508	»	8.º	200 »	17 » »
60  245 » Francisco Vera Vélez.	»	»	582	»	8.º	2100 »	19 » »
60  246 » Ramón Abellán.	Alhama.	»	504 parte 2.ª	»	8.º	168 80	20 » »
60  247 » Sebastián Servet.	Murcia.	»	504 parte 3.ª	»	8.º	200 10	20 » »
62  29 » Pablo Campoy García.	Lorca.	»	1.044	»	8.º	923 80	28 » »
62  30 » Cosme Borrás Almiñana.	Yecla.	»	1.023	»	5.º	1600 »	16 » »
62  30 » Pablo M. Campoy.	Lorca.	»	1.037	»	5.º	60 »	30 » »
62  31 El mismo.	»	»	1.038	»	5.º	52 »	30 » »
62  31 El mismo.	»	»	1.039	»	5.º	52 »	30 » »
62  32 El mismo.	»	»	1.039	»	5.º	54 »	30 » »
62  32 El mismo.	»	»	1.040	»	5.º	52 »	30 » »
62  33 » Pedro Sánchez García.	»	»	1.041	»	5.º	52 »	30 » »
63  64 » Francisco Hernández Arce.	Murcia.	»	1.055	»	5.º	122 »	30 » »
63  65 El mismo.	»	»	1.179	»	5.º	150 20	18 » »
63  66 » Salvador Lafuente García.	Lorca.	»	1.180	»	4.º	77 »	18 » »
64  44 » José Enrique Malmenda.	Murcia.	»	899	»	4.º	574 »	30 » »
64  45 El mismo.	»	»	696	»	4.º	199 60	28 » »
64  45 El mismo.	»	»	699	»	4.º	96 »	28 » »
65  46 El mismo.	»	»	698	»	4.º	150 »	28 » »
65  41 » Diego Meseguer Barceló.	»	»	702	»	4.º	82 »	28 » »
	»	»	1.232	»	2.º	100 »	15 » »

## Bienes de Beneficencia.

64| 91|D. Juan Carrión Hernández. |Murcia. |Rústica. |457 |Molina. | 3.º | 91 40|30 Septiembre 1899.

Murcia 1.º de Agosto de 1899.—El Tenedor de libros, Donato Lahoz.—Conforme: El Interventor de Hacienda, S. Cervellera.

## Sexta sección.

Número 220.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE YECLA

Don José María Martínez Tortosa,  
Abogado y Secretario del Exce-  
lentísimo Ayuntamiento de esta  
ciudad.

Certifico: Que durante el próximo  
pasado mes de Junio ha celebrado  
el Excmo. Ayuntamiento de esta  
ciudad cuatro sesiones en las cua-  
les se han tomado acuerdos cuyo  
extracto es como sigue:

Sesión ordinaria del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.  
Cumplimiento de *Boletines ofi-  
ciales*.

Distribución de fondos para el  
mes.

Recaudación de consumos duran-  
te el mes de Mayo por Administra-  
municipal ascendiendo la cantidad  
recaudada en dicho mes á diez mil  
ochocientos cincuenta y seis pese-  
setas cuarenta y dos céntimos, su-  
ma en la que va incluido el recargo  
transitorio.

Aprobación de cuentas.

Informes de la Corporación res-  
pecto á recursos de alzada inter-  
puestos por soldados del actual re-  
emplazo.

Subasta del trigo del Pósito.

Enaltecer la memoria de D. Emilio  
Castelar, dando su nombre á una  
calle de esta población.

Clasificación y declaración de

diez soldados de los reemplazos de  
97 y 98.

Nombramiento de testigos para  
declarar en el expediente de pobre-  
za cursado por mozos del actual  
reemplazo.

Distribución de personal.

Sesión ordinaria del día 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimiento de *Boletines ofi-  
ciales*.

Aprobación de varias cuentas con  
cargo al Presupuesto del Hospital  
de Caridad.

Informes de la Corporación refe-  
rentes á recursos de alzada inter-  
puestos por soldados.

Segunda subasta del Teatro de  
esta ciudad.

Subastas abiertas de los pastos  
de los montes del Municipio.

Subasta de quinientos quintales  
de esparto de los sobrantes para el  
pueblo.

Cuenta del agua principal apro-  
bando la del ejercicio económico  
del 97 á 98.

Reconocimiento de mozo Ramón  
Díaz Pérez y de otros cuyos expe-  
dientes quedaron pendientes de fal-  
lo en las sesiones al efecto.

Declinar todo género de respon-  
sabilidad sobre los Ayuntamien-  
tos anteriores que hayan dado már-  
gen, no ingresando el contingente  
provincial, al débito que se hace á  
la Diputación.

Suspensión de acuerdos del Ayun-  
tamiento de 26 y 30 de Octubre del  
98 relativos á la provisión interina  
y definitiva de titulares médicas.

Sesión ordinaria del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.  
Cumplimiento de *Boletines oficiales*.

Aprobación de cuentas con cargo al presupuesto municipal y del Hospital.

Informes de la Corporación referentes á recursos de alzada interpuesto por el soldado Primitivo Ripoll Palao.

Formalizar ingresos de ciento noventa y ocho pesetas doce céntimos hecho por la Comisaría de Guerra de la provincia, á fondos municipales en concepto de reintegro de los suministros anticipados por el Excelentísimo Ayuntamiento al Regimiento de Sevilla, una de cuyas Compañías permaneció en esta ciudad seis días del mes de Septiembre último.

Aprobación del pliego de condiciones para el remate de los espartos sobrantes y señalamiento de día en que había de tener lugar.

Comunicación á Pascual Villaescusa Moreno, para que dejase expedita una vía pecuaria transcribiéndole al efecto oficio recibido de la asociación general de ganaderos.

Cuentas de medicamentos y pases para dictamen á la Comisión correspondiente.

Solicitud de varios vecinos para que se diese el nombre de Castelar á la plaza del Paseo, refiriéndose la Corporación al acuerdo que en cuanto al particular tenía tomado antemano.

Sesión ordinaria del día 26.

Se aprobó:

Aprobación del acta de la anterior.

Cumplimiento de *Boletines oficiales*.

Aprobación de cuentas con cargo al presupuesto municipal y de caridad.

Reconocimiento de créditos por medicamentos facilitados al Hospital.

Adjudicación de la subasta de teatro.

Sexta subasta de los pastos de montes propios bajo el tipo de doscientas pesetas.

Exposición al público por ocho días del presupuesto del Hospital de Caridad.

Transmisión á la presidencia de ganaderos del Reino, del escrito presentado por Pascual Villaescusa

Dimisiones, cesantías y nombramiento de personal.

Requerimiento al Administrador y Jarrero del agua principal, para rendición de cuentas.

Recomposición de un abrevadero denominado El Aljibe.

Y para que conste y á los efectos que están prevenidos en la vigente ley Municipal, libro la presente que sellada y visada por el Sr. Alcalde firmo en la ciudad de Yecla á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—José María Martínez.—V.º B.º: M. Maestre.

Número 231.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Se hace saber: Que el día 15 de Agosto próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante esta Alcaldía la subasta para el arrendamiento de 30 casetas ó localidades en las ferias por lo respectivo á los años económicos de 1899 á 1903, bajo el tipo de 1.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante queda obligado al pago de la inserción de este anun-

cio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Caravaca 31 de Julio de 1899.—  
Julián M. Iglesias.

Número 231.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Se hace saber: Que habiendo resultado sin licitadores la primera subasta para el suministro de medicinas á 900 familias pobres y Hospital de Caridad, durante los cuatro años económicos de 1899 á 1903, la cual tendrá lugar nuevamente por acuerdo de este Ayuntamiento, ante esta Alcaldía, el día 14 de Agosto próximo y hora de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 2.000 pesetas en cada un año y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante viene obligado al pago de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Caravaca 31 de Julio de 1899.—  
Julián M. Iglesias.

#### Octava sección.

Número 216.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Domínguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día doce del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondientes á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

#### JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y DE SAN JUAN

##### Cabezas de familia.

- 1 Diego García Viñolas, Madrid 10.
- 2 Mariano Belmonte Campillo, Frenera 11.
- 3 José María Gamuz Angoloti, Platería.
- 4 Ramón Baño Tormo, Santa Teresa 30.
- 5 Enrique Clavijo Navarro, plaza de San Agustín.
- 6 José María Egea Esbig, Santa María.
- 7 Diego Belmonte Toboso, Sagasta 26.
- 8 Juan Martínez Nicolás, id., 58
- 9 Juan Piñuela García, Cartagena, 5.
- 10 Rafael Cardona Ruiz, Pilar 3.
- 11 Francisco Sandoval Torres, Barqueros.
- 12 Juan Bernal Gómez, Alcantarilla.
- 13 José García Sánchez, Misericordia.
- 14 Antonio Martínez Fenor, Santo Domingo.
- 15 Joaquín Sáez Conesa, San Javier.
- 16 José Martínez López, Santo Domingo 34.
- 17 Jesús Castaño Pérez, Espinardo.
- 18 Juan Ferro Palazón, Javalí-nuevo.
- 19 José Alemán Martínez, Espinardo.
- 20 Rafael Cerdá Ripoll, Aliaga, 6.
- 21 Ginés Martínez Alcaraz, Cañada Hermosa.

- 22 Valentín Riquelme Abellán, Santo Domingo 4.
- 23 Alonso Guillamón, Plaza de Romea.
- 24 José María Reverte Callejas, Merced 13.
- 25 Jacobo Gil Peral, Selgas 10.
- 26 Eduardo Marín Baldo, Chacón 4.
- 27 José Ruiz Rubio, San Bartolomé.
- 28 Teodoro Danio, Garay.
- 29 Mariano Calatayud, Riquelme 23.
- 30 Diego González García, San Antonio 9.
- 31 José García Plaza, Manresa 1
- 32 Antonio Flores Alemán, Carril 20.
- 33 Manuel Ruiz Funes, Santa Gertrudis 8.
- 34 Juan Saura Pedreño, Lobosillo.
- 35 José García Jesús, Riquelme 4.
- 36 José Seiquer Almela, Desengaño 3.
- 37 José Ferrer Garriga, Verónicas 12.
- 38 Félix Vera Baño, Zambra-na 17.
- 39 Martín Franco, Orihuela 38.
- 40 Gaspar Sanz, Platería 61.
- 41 Rafael Serrano García, San Bartolomé 4.
- 42 Carlos Marín Blasco, Rubio.
- 43 Julio Gascón Leante, Plaza Alfonso 42.
- 44 Eugenio Carreras Guirao, Rubio.
- 45 Fulgencio Gil, Alquerías.
- 46 Rafael Corral Gómez, Santa Teresa 11.
- 47 Ramón Martínez, Orihuela.
- 48 Antonio Martínez Plaza, Plaza Barcas.
- 49 Mariano Navarro, Ochando.
- 50 Luis Pérez Trigueros, Riquelme 4.
- 51 Francisco Jover Barceló, Lenceria 4.
- 52 José Sáez Salas, Saurin.
- 53 Francisco Sánchez, Santa Teresa 26.
- 54 Simón Parra Palarea, Granero 2.
- 55 José Meseguer Bautista, Infantes 4.
- 56 Ginés Agüera Jiménez, Santa Quiteria.
- 57 Fulgencio Martínez, Val de San Juan 26.
- 58 Antonio Medina Bueno, Calderón de la Barca.
- 59 Emilio Serrano García, Victorio 34.
- 60 Federico Sánchez Victoria, Garnica 8.
- 61 Joaquín Pérez, Soledad 1.
- 62 Valentín Arroya, Saurin.
- 63 Ramón Mauricio, San Nicolás.
- 64 Diego Hernández García, Riquelme 13.
- 65 Bernabé Barceló Celdrán, Gares.
- 66 Antonio Castillo Capdepón, Escopeteros 2.
- 67 Juan Bautista Alonso, Platería.
- 68 Pedro Pellicer Villalba, Garnica.
- 69 José Moreno Burgos, San Antonio 28.
- 70 Rafael Almela García, Ceferino 8.
- 71 Nicolás Céspedes, Cadenas 4.
- 72 Segundo Ríos Richarte, Santa Gertrudis 4.
- 73 Benito Larrosa, Isabel la Católica.
- 74 José Viñas López, Trinidad.
- 75 José Luis Martínez, Platería 14.
- 76 José Antonio Ruiz, San Pedro 16.
- 77 Gabriel Rigal, Verónicas 3.
- 78 José Calafat Pardo, Riquelme 6.

- 79 José Marín Medina, Zambra-na 20.
- 80 Joaquín Almansa Rubio, San Ginés 5.
- 81 José Gallego Bernal, Reina.
- 82 Matías Cascales Carrillo, San Antón 34.
- 83 Diego Alemán Rosique, Porcel 5.
- 84 Francisco Martínez Ruiz, Platería 39.
- 85 Dionisio Torres Meseguer, Camacho 28.
- 86 Miguel Martínez Panja, Orihuela.
- 87 Rafael García Carramata, Aire 2.
- 88 José Martínez Jara, S. Agustín 3.
- 89 Diego Gómez Bernal, Puente 8.
- 90 Francisco Galvache Robles, Madre de Dios 7.
- 91 Alejandro Martínez Belmonte Carril 8.
- 92 Manuel Paz Nicolás, Alfaro 10.
- 93 Joaquín Alarcón, Orihuela 17
- 94 Pedro Hernández Jiménez, Baños y Mendigo.
- 95 Adrián Sánchez Vélez, Vidrieros 7.
- 96 José Pujante Bernal, Zanja 3
- 97 José Martí Chápuí, S. Francisco 3.
- 98 Miguel Seiquer Pérez, Porcel 8.
- 99 Carlos Clementón, Merced 9.
- 100 Jerónimo Ruiz Hidalgo, Desengaño 1.
- 101 Andrés Sáez Conesa, San Javier.
- 102 Emilio López Guillén, Santa Teresa 16.
- 103 Germán Mauricio Ramos, S. Nicolás 11.
- 104 Mariano Soler Soler, Puente 6.
- 105 Mariano Pérez de López Mesas, Rubio.
- 106 José Antonio Sánchez Manzanera, Carlagena 30.
- 107 Juan Baño Ros, Corvera.
- 108 José María Luna Lucas, Barcas.
- 109 Manuel Sierra Martínez, Platería 2.
- 110 Antonio González Bel, Barcas.
- 111 Antonio Sánchez Sánchez, Zaraiche.
- 112 Antonio Navarro Ballesta, Serrano 11.
- 113 Antonio Raya Carrión, Santa Teresa 34.
- 114 Francisco Martínez Alcaraz, Porcel 2.
- 115 Luis Valero Murcia, C. del Castillo.
- 116 Antonio Arroniz Felié, Calderón de la Barca.
- 117 Faustino Millán Tirado, P. Alfonso 7.
- 118 Enrique Mauricio Ramos, S. Nicolás 36.
- 119 Antonio García Padilla, Eulogio Soriano 5.
- 120 Federico Moreno Fajardo, Vinadel 11.
- 121 Juan Bernabé Megias, Belén 7.
- 122 José Antonio Clares, Val de San Antolín.
- 123 José María Fontes Alemán, Apóstoles 3.
- 124 José López, Baeza 13.
- 125 Federico Leante, P. Alfonso 30.
- 126 Mariano Soler La Torre, Sandoval 6.
- 127 Alfonso Martínez, Corredera.
- 128 Fermín Ponce de León, San Nicolás 19.
- 129 Luis Márquez Lisón, Victorio 14.
- 130 Jesualdo Almansa Pérez, Barcas.
- 131 Francisco Gil Blanco, Aljuicer.
- 132 Enrique Jiménez, Ruipérez 10

- 133 Domingo Ortega Céspedes, San José.  
 134 Vicente Gómez Martínez, Zairaiche.  
 135 Santos Rubio Ros, Montegudo.  
 136 Serafin García, Santa Quiteria.  
 137 José Pérez Abellán, Ñora.  
 138 Francisco Rios Cano, P. Alfonso 71.  
 139 Victoriano Mora Cortés, Floridablanca 3.  
 140 Cayetano Belchi Martínez, Espinardo.  
 141 Salvador Clemares Martínez, San Antolín 2.  
 142 Marcos Amorós Valverde, Polo de Medina 1.  
 143 Juan Pujante González, Eralta.  
 144 Juan García Clemencin, San Ginés 19.  
 145 José Amorós Vázquez, Merced.  
 146 Joaquín Ponce de León, San Nicolás 13.  
 147 Luis Martínez, Alquerías.  
 148 Mariano Benedicto Serrano, Aire 3.  
 149 Juan Atenza Alarcón, S. Pedro.  
 150 Gabriel Guillén Soler, Zambrana 23.  
 151 Juan Antonio Bellido, S. Pedro.  
 152 Jesualdo Piñeiro, Garay 6.  
 153 Bartolomé Baño Solana, Corvera.  
 154 Mariano David Gil, Riquelme.  
 155 Eduardo Gil García, Riquelme 13.  
 156 Juan de Dios Coll Carrión, Mesón 7.  
 157 Mateo Campillo Sánchez, San Nicolás.  
 158 José Lorca Torrijos, Belluga 8.  
 159 Domingo Ortega Céspedes, San José.  
 160 Fulgencio González Pérez, Lobosillo.  
 161 Maximiliano Ayuso, Montijo, 9.  
 162 Antonio Egea Navarro, Concepción.  
 163 José Palmis, Merced 2.  
 164 Antonio Gómez Hernández, Aljezares.  
 165 Miguel Martínez López, Caravija 10.  
 166 Ramón Cañada Moreno, Santo Domingo 2.  
 167 Manuel Cascales Fuentes, Gares.  
 168 Manuel Mollá Oriol, Santa María.  
 169 Francisco Gálvez Pérez, Princesa 7.  
 170 Patricio López Ortega, San Antolín 11.  
 171 Enrique Fuster, Porcel 10.  
 172 Pedro Lorca Torrijos, Azucaque 4.  
 173 Mariano Ramos Medina, San Antolín 55.  
 174 Cayetano Marcos Guilló, Junco 10.  
 175 Ramón Fernández Martínez, Alfaro 10.  
 176 José María Ballester, Garay 2.  
 177 José María Morales Marín, Victorio.  
 178 Cristóbal García García, Valladolides.  
 179 Pedro Belda, Lencería 27.  
 180 Antonio Carrillo Ramírez, Caravija.  
 181 Amalio Tortosa Martín, San Nicolás.  
 182 José María Cánovas, Santo Domingo 18.  
 183 Julián Sequero, Alquerías.  
 184 José López Cabezeulo, Porcel 14.  
 185 José Guirao Ramón, Pinatar.  
 186 Francisco Ferrer López, Acequia.  
 187 Salvador Lacárcel Alemán, Díaz Cassou 10.  
 188 Salvador Melgarejo Villa, Alcantarilla.  
 189 Fabián Ramos Cobos, Cartagena.  
 190 Francisco Puig Valera, Monassot 15.  
 191 Mariano González Bel, Baraundillo 7.  
 192 Santiago Manzano Agüera, Segura 8.  
 193 Antonio Moñino Tejera, San Ginés 8.  
 194 Rafael López Cabezeulo, Santo Domingo 16.  
 195 Juan Rabadán Martín, Faz 17.  
 196 Carlos Ballester Beltrán, Infantantes 1.  
 197 José Illán González, Junco 3.  
 198 Francisco de Paula Ortega, San Pedro 25.  
 199 José Albaladejo Lillo, San Miguel 18.  
 200 Pedro Ortega Díaz, Merced.  
 201 Santiago Urrea Sánchez, Baños y Mendigo.  
 202 Francisco Martínez Plaza, Victorio 47.  
 203 Pedro García Barceló, Capuchinas 1.  
 204 Miguel Calderón Provacio, Santo Domingo 31.  
 205 Antonio Alarcón, Crédito Público 23.  
 206 Eduardo Sánchez Cortés, Montijo.  
 207 Narciso Nicolás Murcia, Trinidad.  
 208 José Antonio Herrera, Isabel la Católica.  
 209 Francisco Pérez Hernández, Trinidad 8.  
 210 Juan Bernal, Palmar.  
 211 Joaquín Molina, Capuchinas.  
 212 Antonio Amat Sanchez, Greña 25.  
 213 Antonio Ferrer Aguilar, Alcantarilla.  
 214 Alejo García Alburquerque, idem.  
 215 Joaquín Martínez Teller, Platería 5.  
 216 Francisco López Gálvez, Belén 1.  
 217 Victoriano Pastor Ibáñez, Platería.  
 218 Ramón Megias Colón, G. Conde 9.  
 219 Antonio Ramírez Pagán, Madre de Dios 21.  
 220 Juan Gambín Martínez, Rincón de Seca.  
 221 Mariano Infer Martínez, Merced.  
 222 Antonio Albaladejo Baño, Caravija.  
 223 Antonio Calafat, Pascual 7.  
 224 Angel Seiquer López, Santa Quiteria 3.  
 225 Manuel Moreno Buendía, C. del Castillo.  
 226 Basilio Díaz Hernández, P. Orihuela.  
 227 Juan José Andreu, Caravija 16.  
 228 Manuel Pardo Martínez, Puente Tocinos.  
 229 Antonio de las Peñas Benítez, Carril 5.  
 230 Pedro Rogel Mellado, P. Alfonso 28.  
 231 Juan José Mateos Vallejos, Guadalupe.  
 232 José María Guirao de la Rocamora, Marín Baldo.  
 233 Enrique Martínez Meseguer, Pascual 16.  
 234 Isidro Padilla Osete, Valladolides.  
 235 Domingo Sánchez Jiménez, Puente Tocinos.  
 236 Francisco García del Aguila, Hospitalillo 11.  
 237 Domingo Moreno Albert, Platería 6.  
 238 Manuel Medina Richarte, Agustinas 6.  
 239 José Martínez Hilla, Vinadel 5.  
 240 Francisco Palop Donet, Colón 14.  
 241 José María Ruiz Funes, P. Alfonso 71.  
 242 Miguel Sánchez Meseguer, San Antón.  
 243 Enrique Martí Herrera, Apóstoles 28.  
 244 José Molina Andreu, Chacón 15.  
 245 Manuel Pastor Mira, Ñora.  
 246 Teodoro Ballester Sánchez, Garay.  
 247 Antonio Sánchez Gallego, Platería 15.  
 248 José Franco Bernal, Sangoñera.  
 249 Francisco Lázaro Gil de Pareja, Agüera 5.  
 250 Antonio José Ayuso, Plaza de San Pedro.
- Capacidades.*
- 1 Juan Serrano Aznar, Santo Domingo.  
 2 Adolfo Terrer, Concepción.  
 3 Benito Closa, Sto. Domingo.  
 4 José Puig Valera, Santomera.  
 5 José Plaza García, Capuchinas.  
 6 Roque Novella, Corredera.  
 7 Salvador Martínez Moya, San Nicolás.  
 8 Vicente Sanjuan Rech, Administración.  
 9 Juan Bautista Crespo Pérez de Tudela, Balboa 4.  
 10 Manuel Martínez Bernal, Victorio.  
 11 Ginés de Egea, Lencería.  
 12 Francisco Jiménez Trujillo, Balsas.  
 13 Benito Closa Ponce de León, Vinadel.  
 14 Joaquín Albaladejo Rubio, Cadenas.  
 15 Luis Fernández Tortosa, Puente 1.  
 16 Luis Leante Pérez, Lucas 4.  
 17 Vicente Pérez Callejas, Arco del Vizconde.  
 18 Francisco Baró Navarro, San José.  
 19 Eduardo Fernández Trujillo, Crédito Público.  
 20 Agustín Hernández del Aguila, Sociedad.  
 21 Andrés Hernández Aznar, C. del Castillo.  
 22 Manuel Moreno Fajardo, Platería.  
 23 Lorenzo Pausa Martínez, San Bartolomé 6.  
 24 Simón García y García, Corredera.  
 25 Manuel Martínez Espinosa, Administración.  
 26 José Baeza, Jabonerías.  
 27 Vicente Martínez Villa, Santa Teresa.  
 28 Miguel Serrano Roca, Aguadores.  
 29 Eugenio Brugarolas, San Pedro.  
 30 Benigno Díez y Sanz, Saavedra Fajardo.  
 31 Angel Guirao Girada, Guirao.  
 32 José Marín Pascual, Sardoy.  
 33 José Antonio Martínez, Zoco.  
 34 Antonio Meseguer García, Marmolejos.  
 35 Federico Vila Carreras, plaza San Antolín.  
 36 Antonio Belmar, P. Alfonso 72.  
 37 Narciso Clemencin Vergara, Val de San Antolín.  
 38 Andrés Baquero Almansa, P. Alfonso 72.  
 39 Luis Llanos Jiménez, P. Alfonso.  
 40 Adrián Viudes García, San Nicolás 24.  
 41 José Fernández Galán, Santa Isabel 5.  
 42 Francisco Martínez Orozco, San Lorenzo 6.  
 43 Bernabé Guerrero Caballero, Santo Domingo.  
 44 José Orcajada, Cortés.  
 45 Mariano Grao Alpañés, Isabel la Católica.  
 46 Juan de la Cierva y Soto, C. de la Barca.  
 47 Antonio Orcajada, Plaza Nueva.  
 48 Enrique Quesada Salvador, C. del Castillo.  
 49 Mariano Herrero Balsalobre, San José 24.  
 50 Manuel López Gómez, Santa Eulalia.  
 51 Isidoro de la Cierva Peñafiel, C. de la Barca.  
 52 Mariano del Carmen González Sanz, Soledad 6.  
 53 Jesús García Sánchez, Lencería.  
 54 Miguel Cano Fernández, Victorio.  
 55 Joaquín Martínez, San Pedro.  
 56 Andrés Blanco García, Santo Domingo.  
 57 Pedro Meoro Fontana, Romea.  
 58 Alejo Molina Márquez, Saorin.  
 59 José Calvo García, P. Fontes.  
 60 Antonio Escartín, San Francisco.  
 61 Antonio Martínez y Martínez, San Benito.  
 62 Constantino Otón Hernández, Riquelme 23.  
 63 José María Castillo Tapia, Santo Domingo.  
 64 José de Echevarría y López de Solerics, Zoco.  
 65 Antonio Ponce de León, Administración.  
 66 Fernando Pérez Vidal, San Nicolás.  
 67 Jerónimo Torres García, Santa María.  
 68 Julio López Córdoba, Sagasta 38.  
 69 Miguel Jiménez Baeza, Sagasta.  
 70 Vicente Mateo Jiménez, San Nicolás 25.  
 71 Francisco Ros Cortado, Balsicas.  
 72 Antonio Gómez Pérez, Eralta.  
 73 Ruperto Faz Martínez, Floridablanca.  
 74 Antonio López Gómez, P. Alfonso.  
 75 Juan Díaz Ballesta, Ñora.  
 76 José María Díaz Cassou, Frenleria.  
 77 José Amigó Caruana, Marín Baldo.  
 78 Ricardo Guirao de la Rocamora, id.  
 79 Andrés Lorente Lacárcel, S. Nicolás 25.  
 80 Bartolomé Jesús Martínez, San Antón.  
 81 Luis Morales, P. Belluga.  
 82 Joaquín Pastor Oliver, G. Adalid.  
 83 Manuel Bentida, Llano de Brujas.  
 84 José María Belando Meléndez, Victorio 40.  
 85 Antonio Navarro, Santa Eulalia.  
 86 Emilio Sánchez García, Balsas.  
 87 Ramiro Conde Sauleret, Alfaro 4.  
 88 Luis Antolinos López, Corvera.  
 89 José Meroño Cegarra, Valladolides.  
 90 Mariano García Serrano, Zambrana.  
 91 Antonio Morales Rocamora, S. Lorenzo.  
 92 Diego Hernández, Riquelme.  
 93 José Arróniz, Aurora.  
 94 Luis Gómez, Ruipérez.

(Se continuará.)